

Memoria anual del Consejo Social de la Ciudad de Madrid

Julio 2025 – Junio 2026

CONSEJO
SOCIAL DE
LA CIUDAD

I. FUNCIONES DEL CONSEJO SOCIAL	3
II. EL PLENO	4
III. COMISIONES TÉCNICAS.....	6
IV. ACTIVIDAD DE LAS COMISIONES TÉCNICAS	8
COMISIÓN TÉCNICA DE URBANISMO.....	9
COMISIÓN TÉCNICA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	11
COMISIÓN TÉCNICA DE INNOVACIÓN.....	16
COMISIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS SOCIALES.....	22
COMISIÓN TÉCNICA DE ECONOMÍA	26
COMISIÓN TÉCNICA DE VIVIENDA	31
ANEXO I – MIEMBROS DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MADRID	36
ANEXO II – RESUMEN DE PORTAVOCÍAS PERIODO 2024-2027	38
ANEXO III- ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE 2 DE JULIO DE 2025 DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VIVIENDA	39
ANEXO IV – MIEMBROS DE LAS COMISIONES TÉCNICAS DEL CONSEJO SOCIAL....	41
ANEXO V – CALENDARIO REUNIONES DEL CONSEJO SOCIAL Y COMISIONES TÉCNICAS.....	44

El Reglamento Orgánico 1/2020, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Ciudad de Madrid fue aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del 23 de diciembre de 2020.

El Consejo Social es el órgano colegiado permanente que actúa como máximo órgano consultivo y de participación ciudadana y cuya misión es orientar la planificación estratégica gracias a la participación de las organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos más representativas.

El Consejo Social está presidido por el alcalde de Madrid y formado por los representantes del Ayuntamiento y de los diferentes grupos municipales y por agentes sociales relevantes: representantes de universidades, sindicatos, organizaciones empresariales, asociaciones vecinales, entidades ciudadanas y colegios profesionales.

Sus objetivos son promover el diálogo abierto, transparente y responsable sobre el modelo de ciudad entre los actores sociales y la administración municipal para la conformación de una ciudad mejor, más democrática, atractiva, plural y centrada en el bienestar de su ciudadanía y visitantes.

El Consejo Social de la Ciudad se constituyó por primera vez el 11 de junio de 2021. Su primer mandato finalizó con la convocatoria de elecciones municipales en el mes de mayo de 2023, constituyéndose un nuevo Pleno con fecha 21 de febrero de 2024. En el año 2025 el Consejo Social celebró su sesión ordinaria el 2 de julio de 2025.

Esta memoria resume las principales actividades desarrolladas por el Consejo Social de la Ciudad de Madrid, desde la sesión ordinaria de julio de 2025 hasta el mes de junio de 2026.

I. FUNCIONES DEL CONSEJO SOCIAL.

Al Consejo Social le corresponde el informe, estudio y propuesta en materia de desarrollo local, económico y social, la planificación estratégica municipal y los grandes proyectos urbanos.

Actúa como cauce permanente de diálogo y reflexión sobre los temas más relevantes que afectan al municipio. Su misión es contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, ofreciendo un foro estratégico que garantice una participación amplia, plural y cualificada en la toma de decisiones.

Entre sus funciones específicas se encuentran:

- Emitir informes, de carácter consultivo y no vinculante, sobre instrumentos de planificación estratégica local, revisiones del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid y modificaciones que afecten a elementos estructurales o grandes proyectos de ciudad.
- Servir como canal de participación y diálogo entre los distintos agentes sociales en el análisis y formulación de propuestas sobre cuestiones socioeconómicas.

- Impulsar iniciativas orientadas a la aprobación de normativas municipales de carácter general.
- Proponer al Ayuntamiento planes estratégicos, sectoriales o territoriales.
- Promover la elaboración de estudios sobre temas de interés local.
- Redactar una memoria anual que recoja las actividades realizadas y proponga mejoras.
- Emitir informes, dentro de su ámbito competencial, cuando así lo solicite cualquier órgano municipal.
- Sugerir anualmente la realización de procesos participativos.
- Elaborar informes en situaciones excepcionales como catástrofes, calamidades u otras circunstancias extraordinarias.

II. EL PLENO

Conforme al artículo 11 de su Reglamento Orgánico, el Pleno es el órgano superior de decisión y formación de la voluntad del Consejo Social, y sus funciones son las siguientes:

- Debatir las líneas generales de actuación del Consejo.
- Determinar el número, denominación y régimen de funcionamiento de las Comisiones Técnicas; así como los asuntos propios de su ámbito de competencia.
- Aprobar los estudios, informes y propuestas que le sometan las Comisiones Técnicas.
- Proponer al Pleno de Ayuntamiento de Madrid, a través de la Presidencia, la modificación de su reglamento orgánico.
- Trasladar, a través de la Presidencia, a los órganos del Ayuntamiento de Madrid o de otras administraciones o instituciones públicas, aquellos estudios, informes o propuestas que se consideren de su interés.

El pleno está integrado por la Presidencia, la Vicepresidencia, las Vocalías y la Secretaría.

La Presidencia corresponde a la persona titular de la Alcaldía, que será sustituida en caso de ausencia, vacante o enfermedad por la persona titular del Área de Gobierno competente en materia de participación ciudadana, que ejercerá la Vicepresidencia.

Las vocalías se dividen en cuatro grupos que se detallan en el artículo 12 del Reglamento Orgánico, que son los siguientes:

- Grupo I: Administración del Ayuntamiento de Madrid y Grupos municipales

- Grupo II: Organizaciones empresariales y sindicales
- Grupo III: Entidades Ciudadanas
- Grupo IV: Universidades y Colegios profesionales

La Secretaría del Consejo Social será ejercida por la persona titular de la dirección general competente en materia de participación ciudadana, que actuará con voz, pero sin voto.

Los miembros del pleno actual se detallan en el **Anexo I** a esta memoria habiendo sido nombrados por los siguientes acuerdos:

1. [Acuerdo de 16 de noviembre de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de nombramiento de miembros del Consejo Social de la Ciudad de Madrid](#) (BOAM nº 9514 de 21 de noviembre de 2023)
2. [Acuerdo de 15 de febrero de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de nombramiento de miembros del Consejo Social de la Ciudad de Madrid](#) (BOAM nº 9574 de 19 de febrero de 2024)
3. [Acuerdo de 10 de abril de 2025 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de nombramiento de miembros del Consejo Social de la Ciudad de Madrid](#) (BOAM nº 9860 de 14 de abril de 2025)
4. [Acuerdo de 12 de junio de 2025 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de nombramiento de miembros del Consejo Social de la Ciudad de Madrid](#) (BOAM nº 9900 de 16 de junio de 2025)

Conforme al artículo 14 de su Reglamento Orgánico, el Pleno celebrará sesión ordinaria al menos una vez al año.

Cumpliendo con este precepto, **el pleno del Consejo Social de la Ciudad se reunió, por primera vez, el 11 de junio de 2021, en sesión constitutiva** y el **22 de junio de 2022** celebró una **sesión ordinaria**, finalizando su primer mandato en el mes de mayo de 2023, como consecuencia de la convocatoria de elecciones municipales al establecer el artículo 6.2 del Reglamento Orgánico que el mandato de los miembros del Consejo expirará al terminar el mandato del Ayuntamiento.

Una vez constituida la nueva Corporación Municipal para el mandato 2023–2027, el nuevo pleno del Consejo Social se constituyó el día **21 de febrero de 2024**.

En dicho pleno se eligieron las Portavocías (**Anexo II** de esta memoria), se crearon las Comisiones técnicas y se fijó la periodicidad de las reuniones.

Asimismo, en la sesión de 21 de febrero de 2024 el Pleno del Consejo Social acordó impulsar la modificación del Reglamento Orgánico 1/2020, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Ciudad de Madrid, con objeto de poder crear la Comisión Técnica de Vivienda y poder adaptarse a futuras estructuras orgánicas con mayor facilidad.

En cumplimiento de este acuerdo, y tras la tramitación normativa oportuna, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid aprobó el Reglamento Orgánico 2/2025, de 30 de abril, por el que se modifica el Reglamento Orgánico 1/2020, de 23 de diciembre (BOAM nº 9878 de 14 de mayo de 2025).

En la sesión de **2 de julio de 2025** el pleno del Consejo Social aprobó la Memoria anual correspondiente al periodo Febrero 2024–Junio 2025 y se dio cuenta de las principales actividades desarrolladas por las distintas comisiones técnicas.

El enlace a la Memoria en el portal Espacio Asociativo de madrid.es es el siguiente:

[MemoriaCSfebrero2024junio2025.pdf](#)

En este pleno se acordó la creación de la de la Comisión Técnica de Vivienda (**Anexo III**) y se adoptaron los siguientes acuerdos a propuesta de las comisiones técnicas:

- Acuerdo de apoyo y seguimiento del IV Plan de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid.
- Acuerdo de apoyo y seguimiento del Proyecto de inclusión y capacitación digital para todos.
- Acuerdo de apoyo del proceso de desarrollo de la nueva Estrategia Municipal Urbana.
- Acuerdo de apoyo del proceso de automatización de licencias urbanísticas.
- Acuerdo de apoyo del proceso de desarrollo de la Estrategia de Empleo de la Agencia para el Empleo de la Ciudad de Madrid y, en concreto, el desarrollo de las 4 Escuelas Municipales que se incorporan en la misma.

Por otro lado, en la sesión de 2 de julio de 2025, a propuesta de la Comisión Técnica de Medio Ambiente y Movilidad, el Pleno del Consejo Social se da por informado sobre la Estrategia de Prevención y Gestión de Residuos Domésticos y Comerciales de la Ciudad de Madrid 2030.

III. COMISIONES TÉCNICAS

Según el artículo 17 del Reglamento Orgánico, el Pleno del Consejo (en adelante ROCS) podrá acordar la creación de Comisiones Técnicas para el estudio, análisis y elaboración de las materias que queden dentro de la competencia del Consejo.

Las Comisiones Técnicas tendrán carácter temático y permanente, atendiendo al principio de especialidad, y ejercerán las funciones de estudio o análisis de materias específicas, así como el asesoramiento que les sea solicitado en referencia a las materias de su competencia.

Sus trabajos y estudios deberán servir de base a las decisiones e informes del Consejo Social de la Ciudad de Madrid.

En la actualidad existen **seis Comisiones Técnicas**:

- Comisión Técnica de Urbanismo, cuya finalidad es realizar estudios en materia de planificación urbanística estratégica para la Ciudad de Madrid.
- Comisión Técnica de Medio Ambiente y Movilidad, cuya finalidad es realizar estudios en materia de planificación estratégica en materia de medio ambiente y movilidad urbana.
- Comisión Técnica de Innovación, que actúa como laboratorio de ideas en materia de estudios estratégicos de innovación en el que se elaboren propuestas que puedan servir de base para la toma de decisiones del Ayuntamiento de Madrid bajo una perspectiva plural y transparente.
- Comisión Técnica de Servicios Sociales, cuya finalidad es realizar estudios y acciones en materia de planificación estratégica de Servicios Sociales, que ayuden a la toma de decisiones del Ayuntamiento de Madrid bajo una perspectiva social.
- Comisión Técnica de Economía, cuya finalidad es realizar estudios en materia económica, que ayuden a la toma de decisiones del Ayuntamiento de Madrid.
- Comisión Técnica de Vivienda, cuya finalidad será la de realizar estudios y propuestas en materia de vivienda, que ayuden a la toma de decisiones del Ayuntamiento de Madrid.

Según lo dispuesto en el Reglamento Orgánico, en las comisiones se integrarán como máximo dos vocalías por cada grupo. Los grupos municipales podrán estar presentes en todas y cada una de las Comisiones y Mesas Técnicas.

En aplicación del acuerdo de 21 de febrero de 2024 del Pleno del Consejo Social y de los artículos 10.2.h) y 17 del Reglamento Orgánico 1/2020, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Ciudad de Madrid, los miembros de las 5 primeras Comisiones Técnicas fueron nombrados por [Resolución de 5 de abril de 2024 el Presidente del Consejo Social de la Ciudad de Madrid](#) y los miembros de la Comisión Técnica de Vivienda por Resolución de 29 de julio de 2025: [ComposicionCTVivienda290725.pdf](#)

Los miembros de las Comisiones Técnicas durante el periodo comprendido entre julio de 2025 y junio de 2026 se reflejan en el **Anexo IV**.

En el periodo comprendido entre julio de 2025 y junio de 2026, se ha celebrado 1 sesión del Pleno y 23 reuniones de las distintas Comisiones Técnicas, en las fechas que figuran en el **Anexo V** y han contado con un total de 187 participantes (entre miembros y otros asistentes).

La Dirección General de Participación Ciudadana y la Subdirección General de la Oficina de Colaboración Participada han participado en todas las sesiones prestando el apoyo necesario para su buen desarrollo, al ostentar la citada Dirección General la secretaría del Consejo.

IV. ACTIVIDAD DE LAS COMISIONES TÉCNICAS

A continuación, se resumen las principales actuaciones de las Comisiones Técnicas del Consejo Social en el periodo comprendido entre julio de 2025 y junio de 2026.

COMISIÓN TÉCNICA DE URBANISMO

La Comisión Técnica de Urbanismo tiene como función realizar estudios en materia de planificación urbanística estratégica para la Ciudad de Madrid.

Esta comisión ha celebrado tres reuniones en las siguientes fechas: 25 de septiembre de 2025, 16 de diciembre de 2025 y 18 de marzo de 2026.

Entre los temas abordados por esta Comisión se encuentran: la Estrategia Urbanística para la actividad económica de Madrid, la aplicación de la Ordenanza de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid de 2022 y la nueva Estrategia Urbana.

Estrategia Urbanística para la actividad económica de Madrid

Durante 2025 se ha continuado la ejecución de [la Estrategia Urbanística para la Actividad Económica de Madrid](#), aprobada en 2022, orientada a la reactivación de los usos productivos, la creación de empleo y el reequilibrio territorial mediante el impulso de nuevas centralidades periféricas. Las actuaciones se desarrollan de forma coordinada entre distintas áreas municipales, con colaboración público-privada y con otras administraciones como ADIF, y se ven reforzadas por el Plan de Industria 2025-2027.

Se han registrado avances significativos en los ámbitos VIVAVI de Villaverde, Vallecas y Vicálvaro, con mejoras de accesibilidad, transformación de áreas industriales, impulso de usos logísticos, universitarios y de innovación, y actuaciones de regeneración urbana.

Asimismo, se han impulsado proyectos de nuevas centralidades periféricas, incluyendo la reconfiguración de espacios públicos, la recuperación del edificio CLESA como centro de innovación y la mejora de la integración urbana del nodo de Las Tablas.

Ordenanza de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas (OLDRUAM)

La OLDRUAM introduce un régimen jurídico único de intervención urbanística, adaptado a la normativa autonómica vigente, con simplificación de procedimientos, reducción de trámites y plena digitalización. Se reducen los medios de intervención a licencias y declaraciones responsables, se incorporan nuevos mecanismos de información urbanística previa y se implanta la licencia básica, agilizando el inicio de obras. Se refuerza el papel de las Entidades Colaboradoras Urbanísticas (ECUs) en todos los usos y se clarifican los instrumentos de informe urbanístico (CUE, IVU).

La evaluación de la ordenanza, realizada el 17 de octubre de 2025, refleja un 62 % de ejecución de objetivos y un 100 % de cumplimiento de impactos. Se ha incrementado de forma significativa el control municipal de las actuaciones urbanísticas, destacando el aumento del 17 % en licencias resueltas en plazo respecto a 2021.

Se ha logrado un fuerte avance en la comprobación material de declaraciones responsables, así como una reducción relevante de los plazos de tramitación de licencias, especialmente mediante la licencia básica.

La actividad de las ECUs ha aumentado de manera notable, gestionando ya un 35 % de las licencias y un 25 % de las declaraciones responsables, con impacto organizativo y de recursos en la Agencia de Actividades.

La ordenanza ha generado un impacto económico positivo, derivado de la reducción de plazos y la simplificación de los procedimientos, y se han evaluado de forma específica las cargas administrativas para ciudadanos y administración.

Estrategia Urbana. PEM- Sueña Madrid

El [Plan Estratégico Municipal de Madrid \(PEM\)](#) constituye un nuevo instrumento de planeamiento urbanístico, actualmente en elaboración, que no plantea la revisión del PGOU vigente, sino un cambio de enfoque hacia un urbanismo estratégico, adaptativo y flexible, frente al modelo tradicional, rígido y omnicomprensivo del Plan General.

A diferencia del PGOU, el PEM se concibe como un instrumento global y estructural, que define objetivos estratégicos y deja el desarrollo pormenorizado a las ordenanzas, permitiendo una mayor capacidad de adaptación a los cambios sociales, económicos y ambientales de la ciudad.

El PEM propone un urbanismo adaptativo en lugar de predictivo y se configura como una hoja de ruta estratégica para afrontar los principales retos urbanos, especialmente en materia de vivienda, sostenibilidad y transformación urbana, junto a un objetivo transversal de planificación dinámica y digital.

El 19 de diciembre de 2025 se presentó ante la Comunidad de Madrid el Documento Inicial Estratégico (DIE), que inicia formalmente el procedimiento y permite la tramitación ambiental del plan. De forma paralela se presentó el Documento BASE (Borrador Abierto de Síntesis Estratégica) como primera aproximación técnica al nuevo planeamiento.

El PEM se configurará como un “plan de planes” y se construye desde un enfoque legal, urbanístico y tecnológico, incorporando por primera vez un planeamiento nativo digital, y se desarrolla como un proyecto colaborativo y participativo, abierto a la aportación de ciudadanos, entidades sociales, instituciones y agentes privados.

Conforme a la Ley 7/2024, el PEM define los elementos básicos de la estructura municipal, los objetivos estratégicos, las áreas prioritarias, las directrices de desarrollo urbanístico, la estrategia de vivienda, la protección del patrimonio y la identificación de infraestructuras y suelos a preservar.

Se trata de un plan innovador, equilibrado y flexible, con sistemas de seguimiento y evaluación, que regula solo los aspectos esenciales, integra ordenación urbanística y territorial en un único marco y adopta un enfoque metropolitano, acorde con la complejidad funcional de Madrid.

Se impulsa una estrategia activa de colaboración institucional y participación pública, mediante convocatorias abiertas y trabajo conjunto con entidades interesadas en el diseño del territorio y la estrategia urbana.

El PEM responde a los principales retos estratégicos de la ciudad (vivienda, neutralidad climática, movilidad sostenible, digitalización, economía urbana, cultura y patrimonio, entre otros) y se apoya en un modelo de Urbanismo 4D, que incorpora la variable temporal y herramientas de simulación estratégica.

***Enlace a las Convocatorias y Actas de la Comisión Técnica de Urbanismo:**

[Urbanismo – Ayuntamiento de Madrid](#)

COMISIÓN TÉCNICA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

La Comisión Técnica de Medio Ambiente y Movilidad tiene por finalidad realizar estudios de planificación estratégica en materia de medio ambiente y movilidad urbana.

Esta comisión ha celebrado cuatro reuniones en las siguientes fechas: 25 de septiembre de 2025, 9 de diciembre de 2025, 10 de febrero de 2026 y 4 de mayo de 2026.

Los asuntos que se han analizado en la materia de medio ambiente han sido, entre otros, los siguientes: los Planes Directores de Parques, la Estrategia de Residuos y la innovación digital

para la mejora de la gestión del patrimonio verde. En materia de movilidad, se han elevado asuntos tales como la modificación de la Ordenanza municipal del Taxi, proyectos piloto de mejora de la movilidad, la movilidad aérea urbana y el soterramiento de la A5, a través del Paseo verde del Suroeste.

Estrategia de Prevención y Gestión de Residuos Domésticos y Comerciales de la Ciudad de Madrid 2030

La [Estrategia de Prevención y Gestión de Residuos Domésticos y Comerciales de la Ciudad de Madrid 2030](#) es el instrumento mediante el cual el Ayuntamiento ejerce sus competencias en materia de residuos, con el objetivo de transformar el modelo de gestión aplicando los principios de la economía circular y la jerarquía de residuos, en cumplimiento de la Ley 7/2022. La Estrategia fija objetivos progresivos de prevención, recogida separada, reciclaje y reducción del vertido, estableciendo como hitos una reducción del 15 % en la generación de residuos en 2030 respecto a 2010, un 60 % de reciclaje y un máximo del 20 % de vertido.

La [Memoria de Gestión 2025](#) del Parque Tecnológico de Valdemingómez destaca la transformación de 1,4 millones de toneladas de residuos en recursos y energía. Consolida una evolución positiva tanto en el balance interanual como en la tendencia histórica de los distintos indicadores.

La ciudad de Madrid ya cumple con el objetivo previsto para 2035 de 50% de residuos municipales recogidos separadamente. El reciclaje suma 2 puntos porcentuales respecto a 2024 gracias a la separación en origen (situándose en un 39%). La actividad de la incineradora ha ido disminuyendo. En el balance de gestión 2018 2025 el vertido ha bajado 8 puntos porcentuales.

Entre las actuaciones más relevantes se encuentran la puesta en marcha en enero de 2025 de la nueva planta de compostaje de biorresiduos Los Cantiles, el desarrollo de proyectos de innovación tecnológica, como el piloto de pirólisis en Las Dehesas, y la implantación de iniciativas de movilidad sostenible mediante el uso de biometano procedente del tratamiento de residuos orgánicos para flota de la EMT. Asimismo, se ha realizado un estudio ciudadano sobre separación de residuos, cuyos resultados evidencian un alto nivel de información, pero también la necesidad de reforzar la confianza en el sistema y las campañas de sensibilización.

En conjunto, la Estrategia identifica tres grandes retos: mejorar la separación en origen, incrementar el reciclaje y reforzar la información y concienciación ciudadana, elementos clave para avanzar hacia un modelo de gestión más eficiente, sostenible y alineado con los objetivos climáticos y ambientales de la ciudad.

Se ha definido un contrato de concesión del servicio público para el tratamiento de residuos domésticos, recuperación de materiales y valorización energética en la Planta de Las Lomas,

con una duración prevista de 15 años y una inversión mínima obligatoria de 100 millones de euros, ajustada al periodo de amortización de las inversiones. No obstante, el contrato incorpora una cláusula de rescisión anticipada ligada al cumplimiento del objetivo comunitario de máximo 10 % de vertido, en ausencia de necesidad de incineración.

El modelo de concesión introduce un sistema de retribución por resultados, remunerando exclusivamente los materiales efectivamente reciclados y la energía eléctrica generada y vendida, y no los residuos tratados, incentivando así la eficiencia y el adecuado funcionamiento de la instalación. Como novedad, la materia orgánica recuperada de la fracción resto deberá tratarse en la propia planta mediante valorización energética, en adaptación a la Ley 7/2022, evitando su vertido y contribuyendo a los objetivos ambientales.

El contrato contempla la autosuficiencia energética de la planta, la transparencia en los datos de emisiones y unos criterios de adjudicación centrados en la calidad técnica, el cumplimiento de objetivos ambientales, los planes de inversión, y criterios objetivos como el precio y las mejoras adicionales ofertadas.

Las principales líneas de actuación del año 2025 en el PTV son: mejoras en la recogida separada de fracciones de residuos, inversiones en modernización de instalaciones, control ambiental y minimización de olores, renovación de contratos y líneas de información ciudadana y concienciación.

Innovación digital en la gestión del patrimonio verde

El Ayuntamiento de Madrid está impulsando actuaciones de innovación digital para mejorar la gestión del patrimonio verde urbano, caracterizado por una elevada diversidad de especies y más de 1,5 millones de árboles, pasando de un modelo reactivo a un enfoque predictivo, preventivo y basado en datos. Este nuevo modelo se apoya en la digitalización, la inteligencia artificial, el IoT y su integración en la plataforma MINT, permitiendo mejorar la cobertura, reducir tiempos y anticipar riesgos asociados al arbolado y las zonas verdes.

En el marco de la iniciativa [Desafío Madrid](#), se ha planteado un piloto de sistema basado en modelos de IA de código abierto, soberanía del dato y ausencia de dependencia de proveedor único, que permite detectar incidencias como árboles muertos, alcorques vacíos o riesgos en la vía pública, con alta precisión, trazabilidad y criterios de priorización. Los resultados preliminares muestran una reducción de hasta el 85 % en la intensidad de trabajo, mayor seguridad y apoyo a la toma de decisiones técnicas.

Además, se han desarrollado proyectos complementarios como el uso de drones y satélites, telegestión de riego, modelización del viento en entornos urbanos y asistencia técnica a contratos de conservación, lo que ha permitido optimizar recursos, homogeneizar criterios en

toda la ciudad, mejorar la transparencia y reforzar un modelo de gestión preventiva y más eficiente del patrimonio verde.

Modificación de la Ordenanza del Taxi

La ordenanza tiene como finalidad mejorar el servicio de taxi accesible (Eurotaxi) para personas con movilidad reducida, corrigiendo el actual déficit de vehículos adaptados y garantizando un servicio de mayor calidad. Se adapta a las modificaciones normativas de la Comunidad de Madrid, introduciendo medidas para incrementar la flota accesible y mejorar la prestación del servicio.

Se prevé la creación de licencias específicas de Eurotaxi, mediante concurso público, cuando no se alcancen los mínimos de accesibilidad exigidos y, ante la escasa disponibilidad de vehículos adaptables con etiqueta ambiental O, se autoriza de forma excepcional la etiqueta C para los Eurotaxi.

Se refuerzan las obligaciones de servicio, exigiendo la adscripción obligatoria a una radioemisora y la atención de reservas con 24 horas de antelación.

Se implanta un sistema de licencia por puntos, con sanciones por infracciones graves, como la negativa a prestar servicio a personas con discapacidad.

Se garantiza el cumplimiento del 5 % mínimo de Eurotaxi previsto en la Ley de Accesibilidad y para fomentar el uso de vehículos accesibles, los Eurotaxi podrán circular todos los días de la semana, a diferencia del resto de la flota.

Se actualizan los requisitos de acceso a la licencia, suprimiendo el examen de itinerarios y sustituyéndolo por el uso obligatorio del GPS y una prueba de conocimiento de zonas de alta demanda, además de racionalizar el sistema de exámenes.

Proyectos piloto de mejora de la movilidad

En el ámbito de la movilidad, se han impulsado proyectos piloto basados en nuevas tecnologías orientados a mejorar la gestión del espacio público, fomentar la movilidad sostenible y reforzar la seguridad vial. Destaca la implantación de un sistema inteligente de control de las paradas de autobuses turísticos y discrecionales (SEA), con un proyecto piloto en la calle Segovia que permite controlar el tiempo de estacionamiento mediante cámaras y una aplicación móvil, garantizando el uso adecuado de estas áreas conforme a la normativa y con posibilidad de futura extensión a toda la red.

Asimismo, se ha iniciado un proyecto de detección de vehículos de alta ocupación (VAO) en aparcamientos municipales, mediante sistemas de visión artificial instalados en parkings de la EMT y en aparcamientos públicos, que aplican incentivos económicos a los vehículos con dos o más ocupantes, promoviendo la movilidad compartida.

Además, el Ayuntamiento participa en el proyecto Creta, ejecutado por el Ministerio para la Transición Ecológica e INDRA, que permite obtener datos reales de tráfico y emisiones en el eje M-30-A-1, aportando información relevante para el análisis ambiental y futuras políticas de gestión de la movilidad.

Proyecto de urbanización- Lote 3 del soterramiento de la A5

El proyecto tiene como principal objetivo recuperar el espacio público anteriormente ocupado por los carriles de la autovía A5 en la entrada de Madrid por el Paseo de Extremadura. Este nuevo diseño prioriza a los ciudadanos mediante la creación de un carril bici bidireccional de 3 metros de ancho, aceras amplias de al menos 8 metros y un carril de circulación por sentido destinado al uso de los residentes.

Asimismo, se plantea la creación de un corredor verde accesible con la plantación de más de 7.000 árboles, mejorando la calidad ambiental y urbana. A esto se suma la generación de 8 nuevas centralidades urbanas mediante plazas y parques, que tienen como función principal conectar y cohesionar diferentes zonas de la ciudad.

Movilidad aérea urbana

En enero de 2024 se constituyó la Comisión Municipal de Movilidad Aérea Urbana, en cumplimiento de la Ordenanza de Movilidad Sostenible, con el objetivo de analizar el marco normativo, técnico y de infraestructuras necesario para regular la movilidad aérea urbana en Madrid y explorar sus aplicaciones en la mejora de la movilidad y el desarrollo económico. La Comisión se estructuró en seis grupos de trabajo (normativa, seguridad, operaciones, infraestructuras, medio ambiente y ciudadanía, y operadores económicos) y ha contado con la colaboración de administraciones públicas, universidades, centros tecnológicos y empresas del sector.

La actividad de la Comisión culminó con la elaboración y presentación, el 20 de octubre de 2025, del [Libro Blanco de la Movilidad Aérea de Madrid](#), que establece una visión estratégica para posicionar a Madrid como referente europeo en movilidad aérea innovadora, incluyendo el desarrollo normativo, urbanístico y de proyectos piloto, como el transporte sanitario mediante drones entre hospitales.

Las conclusiones estratégicas del Libro Blanco señalan como claves para el futuro de la movilidad aérea en Madrid: la creación de estructuras municipales con competencias definidas, el desarrollo de una infraestructura digital y física adecuada, el impulso de la colaboración público-privada, el refuerzo de la formación y la seguridad para generar

confianza ciudadana, y la aprobación de una normativa flexible y alineada con la evolución tecnológica y el marco europeo.

En su sesión de 4 de mayo de 2026 los miembros de la Comisión Técnica de Medio Ambiente y Movilidad acordaron proponer al Pleno del Consejo Social la aprobación del siguiente acuerdo:

- **Acuerdo de apoyo al Libro Blanco de la Movilidad Aérea de Madrid.**

***Enlace a las Convocatorias y Actas de la Comisión Técnica de Medio Ambiente y Movilidad:**

[Medio Ambiente y Movilidad – Ayuntamiento de Madrid](#)

COMISIÓN TÉCNICA DE INNOVACIÓN

La finalidad de la Comisión Técnica de Innovación es actuar como laboratorio de ideas en materia de estudios estratégicos de innovación, para elaborar propuestas que puedan servir de base en la toma de decisiones del Ayuntamiento de Madrid bajo una perspectiva plural y transparente.

Esta comisión ha celebrado cuatro reuniones en las siguientes fechas: 19 de septiembre de 2025, 3 de diciembre de 2025, 2 de febrero de 2026 y 28 de mayo de 2026.

En las distintas sesiones se han abordado planes y actuaciones del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, del Área Delegada de Innovación y emprendimiento y, por último, de la Oficina Digital y de la Dirección General de Relaciones Internacionales.

IV Plan de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid

En el seno de la Comisión Técnica de Innovación se ha realizado el seguimiento de los avances del IV Plan de Gobierno Abierto.

El informe de situación a 31 de diciembre de 2025 y los indicadores y visor de cumplimiento se encuentran publicados en el espacio web dedicado al [seguimiento del IV Plan de Gobierno Abierto](#).

También se ha emitido el Informe de la Evaluación Independiente, orientada, de manera específica, a valorar la calidad del proceso de co-creación y el diseño de los compromisos, de acuerdo con la metodología de la Open Government Partnership, en adelante OGP.

En ella se concluye que el proceso ha sido robusto, inclusivo y altamente colaborativo, cumpliendo de manera sólida con los requisitos establecidos por OGP Local. En cuanto a los cinco compromisos seleccionados, destaca que presentan un potencial de cambio institucional significativo y son claramente relevantes para los ejes de transparencia, participación y rendición de cuentas.

En el marco del eje transversal “Escuela de gobierno abierto”, cabe destacar los materiales divulgativos, como las guías de gobierno abierto, así como las actividades de sensibilización y formación, tanto interna como externa, y el impulso a la comunidad internacional The Participatory Group, para la colaboración y el intercambio de buenas prácticas en el ámbito de la participación ciudadana.

En el seno de la Comisión Técnica de Innovación se abordó la organización en Madrid del primer encuentro iberoamericano de gobierno abierto local en el marco de la OGP Local, con ocasión de su 15.º aniversario.

El encuentro reunirá a responsables de gobiernos locales y regionales miembros de OGP Local, con el objetivo de profundizar en la implementación práctica de políticas de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas, así como de fortalecer los vínculos entre las administraciones y la sociedad civil.

Decide Madrid Joven, nuevo espacio de participación juvenil.

Se ha desarrollado un espacio web específico [Decide Madrid Joven](#) para garantizar el derecho de la participación digital de jóvenes entre 14 y 18 años, que no sólo cubre sus necesidades de

participación digital, sino que además lo hace teniendo en cuenta las nuevas formas de comunicación digital que utilizan los más jóvenes.

Durante 2025 se han realizado los trabajos de desarrollo de la plataforma en coordinación con el IAM y con la DG Familia e Infancia y DG Juventud y Voluntariado, así como con la participación de otras entidades ciudadanas del ámbito de la infancia y la juventud, a partir de un análisis demográfico de los potenciales usuarios, de un mapeo del tercer sector en el ámbito de la adolescencia de Madrid, y de sesiones grupales con adolescentes, con asociaciones, con progenitores y familias de adolescentes.

El nuevo espacio cuenta con moderación y acompañamiento especializado y contenidos adaptados a este sector de la población, para lo que se ha apoyado en la realización de talleres o sesiones participadas por los propios jóvenes, la sociedad civil y representantes del Ayuntamiento de Madrid y en el uso de un cuestionario digital para favorecer la recogida de aportaciones, para que la selección y definición de contenidos se realizara de forma colaborativa.

La estructura de contenidos de inicio incluye un espacio específico para consultas, encuestas y propuestas impulsadas por el Ayuntamiento, bajo el apartado 'Responde y participa'. A ello se suma una sección de 'Actividades', en la que los usuarios pueden acceder a una selección de iniciativas municipales dirigidas a jóvenes, presentadas de forma geolocalizada para facilitar su localización en función de la zona de residencia. Asimismo, se ha incorporado un apartado de 'Información interesante', que reúne contenidos sobre recursos disponibles para jóvenes, tanto del Ayuntamiento como de otras instituciones, en ámbitos como salud y bienestar, ocio y tiempo libre, formación y empleo.

THIVIC, laboratorio de innovación social del Ayuntamiento de Madrid

En el marco de [THIVIC](#) se ha trabajado para fortalecer el ecosistema de innovación social y la capacitación y creatividad de los empleados públicos. También se ha dado continuidad a la generación de espacios regulares de encuentro entre expertos, ciudadanía e instituciones para la búsqueda de soluciones ágiles a problemas públicos y el desarrollo de nuevas ideas.

Identificación y actividades del ecosistema de innovación social

Se han impulsado actividades para fortalecer redes, capacidades y proyectos con participación, entre otros, en el Congreso Nacional de Innovación y Servicios Públicos CNIS 2026, en el Grupo de Diálogo con la Sociedad de EUPeace organizado por la Universidad Pontificia Comillas. En mayo de 2026 se celebró la II Jornada de innovación social del laboratorio THIVIC: "Innovación en Acción: de la Idea al Proyecto".

Formación en creatividad e intraemprendimiento.

Se ha avanzado en la capacitación de los profesionales para extender las nuevas metodologías de trabajo y propiciar la creatividad y el intra-emprendimiento.

En 2026, se han realizado 3 sesiones, con 83 participantes, para abordar temas básicos como el intraemprendimiento en contextos de innovación pública y se ha profundizado la metodología design thinking y su utilidad en la innovación aplicada a retos reales.

Espacios regulares de encuentro para el desarrollo de nuevas ideas.

En concreto, desde junio de 2025, el segundo taller de THIVIC se ha dedicado a abordar una de las problemáticas previamente identificada como prioritaria: los colectivos juveniles en barrios desfavorecidos. Ello se ha realizado a través de siete sesiones de expertos y otra sesión y cuestionario específico dirigidos a jóvenes, en las siguientes fases:

En las primeras sesiones, se generó una primera aproximación y una base de entendimiento sobre la realidad de estos colectivos, que se completó con una revisión documental, extrayéndose una primera aproximación a un mapa de 5 dimensiones principales desgranadas en factores más concretos: relación con el barrio y percepción del entorno, empleo y expectativas laborales, bienestar emocional, físico y vínculos familiares y sociales, acceso a oportunidades educativas y formativas y transición a la vida adulta.

En paralelo se desarrolló una sesión con 22 jóvenes de Villaverde, Usera y Carabanchel, que otorgaron mayor relevancia a una serie de factores que consideran especialmente determinantes en su día a día y en sus oportunidades de desarrollo.

También se elaboró un cuestionario cumplimentado por más de 50 jóvenes de 21 años de media y de 17 distritos. Este cuestionario permitió recoger una visión amplia y sistematizada de las principales preocupaciones, barreras y prioridades de jóvenes de distintos orígenes y rangos de edad, complementando la información cualitativa obtenida en la sesión de validación presencial.

En una segunda fase se analizaron cada uno de los factores de cada dimensión, reflexionando en torno al alineamiento con competencias municipales, la existencia de actuaciones en la actualidad, la viabilidad de intervención desde THIVIC, el impacto real sobre la vida de los jóvenes y la posibilidad de lograr cambios en un plazo inferior a 1 año.

Se finalizó con la puesta en común de un mapa priorizado de factores para cada una de las 5 dimensiones de las que emergieron dos líneas estratégicas clave, que estructuraron el trabajo en las siguientes sesiones del taller:

- Línea estratégica 1. Cadena Educación → Empleo → Vida Adulta. El diseño de soluciones debe abordar la transición formativa -laboral, reforzando puentes, apoyos y acompañamientos.
- Línea estratégica 2. Espacios seguros → Integración comunitaria. Esta línea apunta a intervenciones de carácter urbano-comunitario centradas en dinamización, programación y activación de espacios municipales

En las sesiones sucesivas se ha estado trabajando en la ideación de soluciones y prototipado. Tras un ejercicio de combinación de ideas se esbozaron dos posibles propuestas: una red Inter barrios de apoyo a la transición a la vida adulta y un Espacio Maker, para aprendizaje

juvenil. En estos momentos se está avanzando en la definición de las propuestas con mayor potencial. El objetivo: construir soluciones viables, conectadas con la realidad del territorio y con capacidad de generar impacto en los jóvenes.

Comunicación Clara.

El proyecto de Comunicación Clara supone un cambio cultural en una organización compleja y cuyo avance empieza a calar en las distintas unidades municipales. Se ha definido una metodología y un manual en el que se recogen todos los trabajos previos, así como las recomendaciones de los estándares. Adicionalmente, se ha desarrollado con recursos propios un asistente basado en Inteligencia Artificial como herramienta de apoyo.

En la aplicación de la comunicación clara al ámbito tributario municipal, el cambio cultural ha ido avanzando con una revisión del portal del contribuyente y la elaboración de un glosario, en los que se ha contado con la participación de colectivos y grupos de interés, y con un plan de formación y sensibilización de la plantilla, con la participación de 200 empleados.

Innovación y emprendimiento

Se ha realizado el seguimiento de actuaciones de la DG de Innovación dirigidas al emprendimiento, como la actividad de los viveros de empresas, incluido el Food Lab agroalimentario y el futuro vivero especializado en salud, la ventanilla única al emprendedor, los foros de inversión para startups y pymes, la red de mentores y programas periódicos de emprendimiento. Destacan, asimismo, los premios Madrid Impacta, orientados al emprendimiento social, y las acciones de aceleración, mentoring y visibilidades vinculadas a Madrid in Game y a eventos como el Demo Day.

Se ha abordado la Ordenanza Sandbox y las convocatorias de proyectos innovadores, el programa Desafía Madrid, los Premios Margarita Salas a la investigación, el Centro de Inteligencia Artificial, las subvenciones para eventos y programas de innovación y la agenda de La Nave Boetticher.

Se refuerza además la proyección internacional mediante grandes eventos tecnológicos y de videojuegos, foros especializados y programas de talento e intercambio, consolidando a Madrid como espacio de experimentación y desarrollo innovador.

Estrategia de Transformación Digital

En la comisión técnica de innovación se han abordado proyectos que impulsa la Oficina Digital y que son clave de transformación tecnológica y posicionamiento de Madrid como capital digital.

Entre otros asuntos tratados, destacan los siguientes

- El seguimiento de la [Estrategia de Transformación Digital](#), gemelo digital, espacios urbanos inteligentes, centro de transformación digital, gestión inteligente de procesos e inclusión y competencias digitales para todos con el proyecto Madrid te acompaña, la creación de agentes digitales (17 profesionales de atención presencial que acompañan a la ciudadanía en la realización de trámites digitales) y programas de voluntariado digital para facilitar el uso de las nuevas tecnologías a la ciudadanía.
- La colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) se ha centrado en 4 grupos de trabajo: interoperabilidad IOT, Despliegue de corredores 5 G, ciberseguridad, datos e IA.
- El convenio multilateral con Federación Española de Municipios y Provincias, la UPM y Mercamadrid, con participación de 12 entidades locales, se ha centrado en la valorización de espacios de datos privados, liderando Madrid los ámbitos de energía y movilidad.
- La captación de financiación europea en proyectos de relevancia como el proyecto europeo Mobilities en movilidad inteligente y transición verde. Mercamadrid se posiciona como espacio urbano inteligente, con la puesta en marcha del primer autobús autónomo.
- Estas actuaciones se refuerzan con la participación en grandes foros internacionales, y la consolidación de Madrid como hub tecnológico e innovador:
 - Participación en Smart City Expo Barcelona, reforzando la presencia de Madrid en foros internacionales de innovación urbana. Se presentaron más de 80 buenas prácticas del Ayuntamiento de Madrid.
 - Participación en el GOVtech 4 Impact World Congress en Madrid, en mayo de 2026, que reúne en Madrid a representantes de más de 70 países para reflexionar y avanzar juntos en la transformación digital del sector público.
 - Posicionamiento internacional de Madrid en IA aplicada a servicios públicos.

Bloomberg Philanthropies

En la comisión técnica se abordaron las líneas de colaboración con Bloomberg Philanthropies.

Del 27 al 29 de abril de 2026, se celebró en Madrid, la duodécima edición de [Bloomberg CityLab](#), la principal cumbre mundial de ciudades. Esta cumbre ha reunido a más de 1.000 asistentes entre alcaldes, responsables políticos, innovadores y líderes creativos, con el objetivo de fortalecer alianzas locales y reforzar el papel de los alcaldes en la identificación de soluciones a desafíos compartidos, promoviendo prácticas que están dando forma al futuro de las ciudades y del mundo.

El Ayuntamiento también participa en la iniciativa de Liderazgo Urbano de Bloomberg y Harvard con participación de 40 alcaldes de todo el mundo en un programa de educación y desarrollo profesional durante un año.

Por otro lado, Madrid ha sido seleccionada para poder desarrollar trabajos en el marco del programa i-teams de Bloomberg Philanthropies.

El programa i-teams de Bloomberg Philanthropies consiste en equipos de innovación ("innovation teams" o i-teams) creados para ayudar a los alcaldes de ciudades a enfrentar sus desafíos más complejos y mejorar los resultados en la gestión pública. Estos equipos trabajan directamente con la alcaldía y diversas dependencias municipales para entender los problemas desde la perspectiva de las personas afectadas, desarrollar soluciones originales, probarlas rápidamente y medir su impacto.

El programa se inició en 2011 y, tras una fase piloto exitosa en 5 ciudades, se ha expandido a más de 50 ciudades en todo el mundo, muchas de las cuales han decidido mantener los i-teams una vez terminadas las subvenciones iniciales. Los i-teams usan datos, diseño centrado en las personas y colaboración interdepartamental para abordar temas variados como sostenibilidad, reducción de la pobreza, revitalización urbana, seguridad y crecimiento económico.

Madrid ha sido seleccionada para poder desarrollar este trabajo de innovación durante 3 años. El objetivo es que esta forma transversal de innovar deje poso en nuestra estructura.

Por parte del Ayuntamiento de Madrid, las áreas involucradas son: Relaciones Internacionales, IAM, Participación ciudadana e Innovación, además de los centros directivos directamente relacionados con los retos.

Los retos planteados en un primer momento son:

- Promover la innovación en la adquisición de soluciones relacionadas con la reducción de emisiones de CO² en la ciudad de Madrid.
- Ayudar a las personas mayores a integrarse en la vida de la ciudad de Madrid, facilitando su relación con el Ayuntamiento.

En su sesión de 28 de mayo de 2026 los miembros de la Comisión Técnica de Innovación acordaron proponer al Pleno del Consejo Social la aprobación del siguiente acuerdo:

- **Acuerdo de seguimiento del programa i-Teams de Bloomberg Philanthropies en el Ayuntamiento de Madrid**

***Enlace a las Convocatorias y Actas de la Comisión Técnica de Innovación:**
[Innovación – Ayuntamiento de Madrid](#)

La finalidad de la Comisión Técnica de Servicios Sociales es realizar estudios y acciones en materia de planificación estratégica de Servicios Sociales, que ayuden a la toma de decisiones del Ayuntamiento de Madrid bajo una perspectiva social.

Esta comisión ha celebrado cuatro reuniones en las siguientes fechas: 14 de octubre de 2025, 18 de diciembre de 2025, 19 de febrero de 2026 y 8 de mayo de 2026.

A lo largo de las distintas reuniones se han ido desgranando algunos de los principales planes y actuaciones del Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad: la Estrategia Dignitas (personas sin hogar), el servicio de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia, el V Plan de Infancia y Adolescencia 2025-2028 y el III Plan Madrid, Ciudad Amigable con las Personas Mayores.

Estrategia Dignitas

La [Estrategia Dignitas \(2022-2027\)](#) se ha elaborado mediante una metodología participativa, con la implicación de áreas municipales, entidades del Tercer Sector y, de forma destacada, personas en situación de sinhogarismo. Este enfoque ha permitido un mejor diagnóstico de la realidad y el diseño de un modelo de atención integral, orientado tanto a la urgencia como al seguimiento continuado.

Sus objetivos generales son prevenir el sinhogarismo y reducir el existente, promoviendo la recuperación de proyectos vitales desde la dignidad personal.

Ejes de actuación:

- Prevención y atención temprana: detección precoz de situaciones de riesgo y reducción del tiempo de permanencia en calle o recursos de emergencia.
- Adaptación de recursos y metodologías: especialización de centros, definición de itinerarios y fomento de la vida independiente evitando la cronificación.
- Empoderamiento, autonomía y participación: impulso de la autonomía y de la participación activa de las personas en los recursos de la Red municipal.
- Conocimiento, sensibilización e innovación: generación de información, sensibilización social e innovación en la respuesta institucional.
- Se centra en las personas de las categorías ETHOS 1, 2 y 3, reconociendo la multicausalidad del sinhogarismo.
- La Red Municipal de Atención se integra por equipos de intervención en calle, una red de centros de acogida especializados y la Puerta Única de Entrada, que realiza la valoración inicial y la derivación. Ha evolucionado desde un modelo asistencialista hacia una atención más especializada y preventiva.

Programas e innovación:

- Desarrollo de programas residenciales y de alojamiento (Housing First, Housing Led, No Second Night), con especial atención a jóvenes y mujeres.
- Impulso de proyectos de innovación orientados a la autonomía, la intimidad y la dignidad de las personas.
- Creación del Premio Dignitas como reconocimiento de la implementación de la Estrategia.

Servicio de Ayuda a Domicilio y teleasistencia

El Servicio de Ayuda a Domicilio, con un presupuesto de 335 millones de euros, tiene por objetivo principal favorecer la permanencia de las personas en su domicilio el mayor tiempo posible, mediante planes personalizados basados en una valoración multidisciplinar y una atención individualizada, universal y accesible.

El ayuntamiento ha planteado un nuevo contrato que se estructura en cuatro lotes territoriales (frente a los tres anteriores), gestionados por cuatro empresas, lo que permite reducir la rotación de profesionales, minimizar desplazamientos y mejorar la continuidad y calidad de la atención. La organización del servicio en el entorno de súper manzanas y grupos reducidos favorecerá la estabilidad de los equipos profesionales y una atención más cercana.

Se incorporan elementos de Innovación tecnológica y apoyo a cuidadores:

- Incorporación de soluciones tecnológicas que facilitan la gestión integral de la atención (aplicaciones, robots sociales, tablets, televisiones y apertura remota de puertas).
- Estas herramientas apoyan tanto a profesionales como a cuidadores y familias, permitiendo el seguimiento, el asesoramiento y la detección de incidencias, así como la prevención de la soledad no deseada.
- Refuerzo del apoyo a cuidadores y familiares mediante formación online y programas específicos.
- El contrato se integra con otros recursos y actividades sociales, incluye formación a profesionales y contempla la disponibilidad de plazas residenciales temporales como complemento al servicio domiciliario.

En cuanto al programa de Teleasistencia y prevención de la soledad no deseada ofrece una atención permanente, proactiva y predictiva, con dispositivos móviles, geolocalizados y botón de socorro. Incluye supervisión remota del domicilio y parámetros de salud, detección de cambios de comportamiento y activación de recursos de emergencia.

Se impulsa una comunidad virtual y programas online para actividades físicas, cognitivas y sociales, manteniendo siempre la atención centrada en la persona y el servicio se concibe como un modelo integral e inclusivo, con medidas específicas frente al maltrato y la soledad no deseada.

V Plan de Infancia y Adolescencia

V Plan de Infancia y Adolescencia 2025–2028 aprobado el 20 de noviembre de 2025 en Junta de Gobierno: [boam10013_4371.pdf](#) se estructura en torno a seis ejes:

- Eje 1. Participación de la infancia y adolescencia y difusión de sus derechos. Impulsa la participación activa de niños, niñas y adolescentes mediante el fortalecimiento de las COPIAs en los 21 distritos y el desarrollo de espacios de participación digital. Refuerza la sensibilización y difusión de los derechos de la infancia, especialmente en el ámbito educativo.
- Eje 2. Protección y apoyo social a la infancia y la familia. Refuerza las ayudas económicas, sociales y psicosociales a las familias, promoviendo la conciliación, la natalidad y la ampliación de recursos de alojamiento temporal. Potencia la protección frente a la violencia y el acoso, consolidando la red de centros y recursos especializados.
- Eje 3. Educación y convivencia. Amplía la red de escuelas infantiles y consolida programas de apoyo socioeducativo para favorecer la igualdad de oportunidades. Promueve la convivencia democrática mediante encuentros intergeneracionales y acciones de educación intercultural.
- Eje 4. Estilos de vida saludables. Fomenta hábitos saludables a través del ocio educativo, el deporte y la cultura, en coordinación con programas de salud y prevención. Impulsa el uso responsable de las nuevas tecnologías y el acceso a la formación artística y cultural.
- Eje 5. Entorno urbano seguro y amigable. Desarrolla acciones de educación para la seguridad en colaboración con los servicios de emergencia y protección civil. Incorpora criterios de urbanismo, movilidad y medioambiente orientados a crear espacios urbanos seguros y adaptados a la infancia y la adolescencia.
- Eje 6. Impulso a la adolescencia. Refuerza el reconocimiento de la adolescencia como etapa vital diferenciada, fomentando su participación social y su papel como agentes de cambio. Impulsa espacios de encuentro, programas socioeducativos y actividades inclusivas que favorecen los vínculos y el desarrollo personal.

El Plan establece un sistema de coordinación, seguimiento y evaluación basado en órganos técnicos internos y espacios de participación institucional y social. Se concibe como un plan vivo y flexible, abierto a la mejora continua mediante aportaciones de expertos, consejos y entidades sociales.

III Plan Madrid, Ciudad Amigable con las Personas Mayores

El III Plan Madrid, Ciudad Amigable con las Personas Mayores 2026–2028, se compone de 100 acciones que se reparten en 4 ejes o ámbitos estratégicos:

1º.- Entorno cívico y social. Comprende acciones relacionadas con la longevidad activa y saludable, el edadismo, ocio, cultural, Reglamento de Centros de Mayores, y voluntariado para y por los mayores.

2º.- Prevención y atención integral. Prevención de la soledad no deseada y medios que se utilizan para detectarla: la inteligencia artificial a través del llamado Sistema PALOMA, los convenios “antena” con organismos (administradores de fincas, la FRAVM, Cáritas, entidades que prestan teleasistencia...).

3º.- Entorno urbano amigable. Campañas de sensibilización en el transporte, cohousing en parcelas de la EMVS, Seguridad vial – Madrid, ciudad segura para los mayores.

4º.- Gobernanza activa. Se promueve la participación y el asociacionismo de las personas mayores en los distritos a través de la plataforma Decide Madrid y los órganos de participación. El seguimiento del Plan se llevará a cabo a través de una coordinación interáreas y la Comisión Extendida de Madrid, Ciudad Amigable con las Personas Mayores.

***Enlace a las Convocatorias y Actas de la Comisión Técnica de Servicios Sociales:**

[Servicios Sociales – Ayuntamiento de Madrid](#)

COMISIÓN TÉCNICA DE ECONOMÍA

La Comisión Técnica de Economía tiene como finalidad la realización de estudios en materia económica, que ayuden a la toma de decisiones del Ayuntamiento de Madrid.

Esta comisión ha celebrado cuatro reuniones en las siguientes fechas: 3 de octubre de 2025, 19 de diciembre de 2025, 20 de marzo de 2026 y 29 de mayo de 2026.

Los temas abordados en sus distintas sesiones han sido, entre otros: el Plan de Industria de la Ciudad de Madrid 2025–2027, la Red de Factorías Industriales de Madrid, el Observatorio económico del Ayuntamiento, el Plan estratégico de Empleo, la Estrategia Integral de Fortalecimiento de la Actividad Comercial y Hostelera de la Ciudad de Madrid 2025–2027, el Programa Hecho en Madrid, así como, en materia de consumo, la actividad de la Escuela Municipal de Consumo.

Plan de Industria de la Ciudad de Madrid 2025-2027

El objetivo del Plan de Industria es fomentar modelos productivos sostenibles, energéticamente eficientes, competitivos y tecnológicamente avanzados, que contribuyan a la generación de empleo estable y de calidad en la capital.

La elaboración del [Plan de Industria de la Ciudad de Madrid 2025-2027](#) ha sido posible gracias al diálogo y la participación activa de los principales agentes económicos, sociales y educativos, entre los que se encuentran organizaciones empresariales, sindicatos y universidades, a quienes se agradeció expresamente su colaboración. Este proceso participativo refuerza el papel del Consejo Social como espacio de consenso y concertación en el diseño de las políticas estratégicas de la ciudad.

El Plan se articula en 6 líneas de actuación y 44 medidas.

1ª línea: refuerzo del conocimiento de la actividad económica y de la capacidad de la ciudad para la creación de nuevos hubs en actividades industriales estratégicas, mediante la puesta en marcha de un Observatorio de la Industria, la elaboración de un directorio de establecimientos y la creación de una Oficina Técnica como servicio de atención integral a la industria.

2ª línea: transformación y mejora de los espacios productivos, con el objetivo de conformar áreas de actividad económica competitivas y atractivas. Entre las medidas previstas destacan la implantación de soluciones de movilidad sostenible, el desarrollo de nuevas líneas de transporte al centro de trabajo y la atracción de empresas de sectores estratégicos como los semiconductores, la automoción, el aeroespacial o el hidrógeno verde.

3ª línea: sostenibilidad en las áreas de actividad económica, incorporando acciones para la medición y reducción de la huella de carbono, el impulso de la economía circular y la gestión eficiente de residuos. Asimismo, se prevé la creación de una certificación de áreas de actividad económica medioambientalmente sostenibles.

4ª y 5ª líneas refuerzan, respectivamente, la colaboración entre empresa y Administración como motor de desarrollo económico y el impulso a la transformación del modelo de la pyme industrial. En este marco se fomentan los clústeres sectoriales, los convenios de colaboración con agentes económicos y sociales, la valorización social de la industria, el apoyo a empresas en dificultades, la creación de empresas de base tecnológica, la internacionalización de las pymes y el refuerzo de la formación y la transferencia de conocimiento industrial.

6ª línea: fomento de la competitividad industrial a través de medidas como la Red de Factorías Industriales, el Centro de Innovación en Economía Circular, la Oficina de Apoyo al Inversor Extranjero y diversas líneas de ayudas públicas.

El Plan incorpora, además, un sistema de evaluación y seguimiento continuo, basado en reuniones periódicas, grupos de trabajo especializados y el control de indicadores desde la Oficina Técnica.

Red de Factorías Industriales de Madrid

Dentro del Plan de Industria, se informó también sobre la Red de Factorías Industriales:

La Red de Factorías Industriales de Madrid tienen como objetivo apoyar proyectos sostenibles, tecnológicos y de alto valor añadido, ofreciendo a startups y pymes industriales espacios productivos, acompañamiento individualizado y servicios comunes como asesoramiento, formación, orientación, networking y coworking. Actualmente están operativas las factorías de Vicálvaro y Villaverde, y está prevista la puesta en funcionamiento de la Factoría Industrial de Villa de Vallecas en 2026, reforzando la capacidad de atracción y cohesión del ecosistema industrial madrileño.

El modelo de la Red de Factorías Industriales favorece el emprendimiento industrial, la innovación, la sostenibilidad y la economía circular, contribuyendo a la generación de empleo local cualificado y a la creación de un entorno colaborativo entre empresas, administración y centros de conocimiento. Su funcionamiento se rige por un marco normativo específico que regula tanto los servicios prestados como el acceso a las naves mediante concesión demanial en régimen de concurrencia competitiva, basada en criterios objetivos y de valoración de proyectos.

Observatorio económico de la ciudad de Madrid

En la Comisión Técnica de Economía se compartió la puesta en marcha del [Observatorio económico](#) del Ayuntamiento de Madrid como plataforma de datos y análisis sobre la situación económica de la ciudad de Madrid

El espacio web cuenta con distintos apartados. El apartado Indicadores recopila las notas de coyuntura mensuales y trimestrales de los principales indicadores económicos de la ciudad y en comparación con otros ámbitos. Por otro lado, el visualizador de datos es una herramienta que permite consultar y descargar datos económicos en un entorno interactivo.

Incluye, además, informes monográficos, informes semestrales, como el de situación y perspectivas económicas, que analiza el contexto internacional, nacional, regional y municipal, y ofrece previsiones de crecimiento para Madrid, informes trimestrales, como el Barómetro de Economía, cuyo objetivo es ofrecer una visión sintética y clara de las tendencias de los principales indicadores económicos e informes mensuales, de coyuntura y síntesis de indicadores económicos.

Plan Estratégico de Empleo

En la sesión de 3 de octubre de 2025 se informó del grado de implantación de la [Estrategia de Empleo de la Ciudad de Madrid 2024-2027](#), integrada por 87 medidas, destacando que, tras el primer año de ejecución, el 57,9 % de las actuaciones ya se encuentran implantadas, el

41% está en curso y únicamente un 1% permanece pendiente. Estos datos reflejan un elevado ritmo de despliegue de la estrategia y un avance significativo en el cumplimiento de los objetivos marcados en materia de empleo.

En relación con el eje de **Formación**, compuesto por 25 medidas, las acciones formativas han beneficiado a más de 900 personas, logrando un impacto notable en la empleabilidad, al incrementarse la inserción laboral del 4% al 50%. La estrategia formativa se orienta especialmente a jóvenes, personas mayores de 45 años y mujeres reincorporadas al mercado laboral, mediante programas de formación rápida y ajustada a la demanda real de las empresas.

El eje de **Orientación**, integrado por 22 medidas, tiene por objetivo acompañar a las personas desempleadas en la definición de itinerarios personalizados hacia sectores con mayor salida laboral. **El programa Camino al Empleo**, ha permitido mejorar la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad mediante la conexión entre servicios sociales y la Agencia para el Empleo. A través de esta iniciativa se han realizado 1.400 derivaciones, logrando que el 56,4% de las personas participantes accediera a un empleo y dejara de percibir la renta mínima vital.

Por último, los ejes de **Intermediación** y **visibilización** completan la estrategia. El primero, con 24 medidas, refuerza la relación con empresas y agentes clave, priorizando la contratación de colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo y desarrollando programas específicos, como el de "Cáncer y empleo", así como colaboraciones con grandes empresas. El eje de Visibilización, persigue consolidar la Agencia para el Empleo como referente en la ciudad mediante campañas de difusión y la celebración de una gala anual por el empleo, en la que se conceden los premios "Osos", contribuyendo al reconocimiento social de las buenas prácticas en materia de empleo.

Por su parte, las **Escuelas Municipales de Formación** refuerzan la inserción laboral alineando la formación con la demanda empresarial, en colaboración con 23 empresas y con una tasa de inserción inmediata del 51%.

Dentro de la Estrategia para el Empleo se incluye también una actuación basada en la **convocatoria de ayudas para mentorías**: se trata de subvenciones de apoyo a la contratación, orientada no solo a fomentar nuevas contrataciones, sino también al mantenimiento del empleo mediante acciones de mentoría.

Estrategia Integral de Fortalecimiento de la Actividad Comercial y Hostelera de la Ciudad de Madrid 2025-2027

El objetivo de la [Estrategia Integral de Fortalecimiento de la Actividad Comercial y Hostelera de la Ciudad de Madrid 2025-2027](#) (EIFACH) es garantizar el papel esencial del comercio y la

hostelería en la vida urbana de Madrid. Este sector constituye un pilar fundamental de la economía local, con más de 420.000 personas empleadas, más de 65.000 locales en planta de calle, un valioso patrimonio de establecimientos centenarios y una sólida red de mercados municipales y de productores que vertebran los distritos y barrios de la ciudad.

La EIFACH es el resultado de un proceso participativo y de consenso, en su elaboración han participado todas las áreas municipales implicadas y las principales asociaciones sectoriales, configurándose como una estrategia dinámica y flexible, abierta a nuevas incorporaciones y adaptada a la evolución del sector comercial y hostelero.

La Estrategia se articula en siete líneas estratégicas desarrolladas a través de 25 proyectos. Estas líneas se orientan a la digitalización, promoción y dinamización del comercio y la hostelería de proximidad; la formación y transferencia de conocimiento; el fortalecimiento y sostenibilidad de los mercados municipales; la consolidación de las zonas comerciales en los distritos y barrios; el posicionamiento de Madrid como destino de compras, moda y gastronomía; la modernización de la venta ambulante; y la mejora del conocimiento, la evaluación y la gestión ágil del desarrollo de la actividad económica.

Cuenta con un presupuesto superior a 95 millones de euros, complementado con otros recursos transversales, bonificaciones fiscales y más de 39 convenios de colaboración público-privada. De cara a 2026, los objetivos estratégicos incluyen la modernización de los mercados municipales, el refuerzo del atractivo comercial y hostelero, el posicionamiento internacional de Madrid en moda y gastronomía, el impulso de la formación y el relevo generacional, la transformación digital y el acceso a datos, así como la simplificación administrativa y la tutorización del pequeño comercio, consolidando un modelo de desarrollo equilibrado, competitivo y sostenible para la ciudad.

Dentro de esta Estrategia se incluye la aplicación [“Todo está en Madrid”](#): se consolida como una herramienta digital gratuita para la promoción del comercio y la hostelería de la ciudad, accesible vía web y dispositivos móviles, con más de 16.000 establecimientos inscritos y un elevado alcance ciudadano. La plataforma ha evolucionado de un directorio a un escaparate digital con funciones de marketplace, agenda cultural y turística, multilingüe, con mejoras tecnológicas significativas, contribuyendo a la digitalización y visibilidad de los pequeños comercios.

El Ayuntamiento de Madrid ha lanzado el sello de calidad **‘Hecho en Madrid’** para identificar y promover a aquellas personas físicas y jurídicas cuya actividad —en diseño, producción o restauración— refleje los valores de calidad, artesanía y vanguardia que definen a Madrid. Para obtener este reconocimiento, la producción debe realizarse en Madrid, emplear materiales de especial calidad y seguir procesos artesanales o creativos responsables que proyecten la identidad de la ciudad.

El sello distinguirá a aquellos profesionales y empresas que operen en sectores clave como la cerámica, joyería, moda, calzado, artes plásticas y gastronomía.

Escuela Municipal de Consumo

El 13 de marzo de 2026 se ha puesto en marcha la [Escuela Municipal de Consumo](#), que se concibe como un espacio municipal de formación integral en materia de consumo, con especial atención a la educación financiera, reforzando y ampliando las acciones formativas que el Instituto viene desarrollando tradicionalmente, especialmente dirigidas a colectivos vulnerables.

Entre las actuaciones destacadas se incluyen charlas en centros educativos, puntos informativos en centros de mayores, actividades divulgativas en mercadillos y ejes comerciales y acciones itinerantes en los distritos. La Escuela se desarrolla en coordinación con otras áreas municipales y con entidades colaboradoras, como el Consejo General del Notariado, el Colegio de la Abogacía de Madrid y asociaciones del sector bancario. Además, se prevén campañas de difusión, el desplazamiento de actividades a distintos espacios municipales y el lanzamiento de una web informativa, con el objetivo de acercar la formación y el asesoramiento a toda la ciudadanía.

En su sesión de 29 de mayo de 2026, los miembros de la Comisión Técnica de Economía acordaron proponer al Pleno del Consejo Social la aprobación de los siguientes acuerdos:

- **Acuerdo de apoyo y seguimiento del Observatorio Económico del Ayuntamiento de Madrid**
- **Acuerdo de apoyo y seguimiento del Sello “Hecho en Madrid”**

***Enlace a las Convocatorias y Actas de la Comisión Técnica de Economía:**

[Economía – Ayuntamiento de Madrid](#)

COMISIÓN TÉCNICA DE VIVIENDA

La Comisión Técnica de Vivienda tiene como finalidad realizar estudios y propuestas en materia de vivienda, que ayuden a la toma de decisiones del Ayuntamiento de Madrid.

Esta comisión ha celebrado cuatro reuniones en las siguientes fechas: 24 de septiembre de 2025, 4 de diciembre de 2025, 6 de febrero de 2026 y 21 de mayo de 2026.

Los temas abordados en sus distintas sesiones han sido, entre otros: las principales líneas de actuación y planes del Ayuntamiento en materia de vivienda, a través de los planes Regenera, Rehabilita y Adapta y la construcción industrializada por parte de la EMVS.

Marco general

La política de vivienda constituye una prioridad estratégica, abordando un reto de elevada complejidad que requiere la colaboración entre las Administraciones Públicas y el sector privado.

El área de gobierno se estructura a través de las Direcciones Generales de Políticas de Vivienda y Rehabilitación y de Regeneración Urbana, junto con la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, y articula su actuación en cuatro líneas principales: impulso de la vivienda asequible en alquiler, activación de vivienda vacía, rehabilitación del parque residencial y regeneración urbana.

En el marco de estas líneas, destaca el fuerte impulso al alquiler asequible, con más de 4.000 viviendas ya puestas a disposición y más de 6.000 en marcha, apoyadas por inversión pública y colaboración público-privada, así como por proyectos estratégicos como el Plan SUMA. Paralelamente, se desarrollan programas para movilizar vivienda vacía, fomentar la rehabilitación y accesibilidad del parque existente mediante planes específicos a escala de vivienda, edificio y barrio, y avanzar en la regeneración urbana de zonas consolidadas, con actuaciones previstas en numerosos distritos de la ciudad.

Plan Regenera

El [Plan Regenera](#), aprobado en abril de 2025, es fruto de un proceso de colaboración entre los distritos, colegios profesionales y asociaciones vecinales, y se concibe como un instrumento flexible, abierto a mejoras continuas. Surge en un contexto urbano altamente consolidado, donde el 98 % del suelo de Madrid ya está edificado, y se dirige especialmente a áreas construidas antes de 1985 que carecen de aislamiento térmico y presentan déficits en los espacios interbloque, muchos de ellos de titularidad privada, pero de uso público.

El Plan adopta un enfoque centrado en el barrio y la identidad de las colonias, superando los límites administrativos de los distritos. Como primera fase, se identificaron 409 unidades de regeneración con características comunes y, tras un análisis jurídico-registral y la aplicación de indicadores urbanos, se concretaron 164 unidades prioritarias donde era posible y necesaria la intervención pública, abarcando más de un tercio de la ciudad residencial consolidada.

A partir de este diagnóstico, se estableció una jerarquización de las unidades de regeneración en tres niveles (P1, P2 y P3) según su urgencia de actuación, que permitirá orientar las prioridades de intervención. Esta información se incorporará a un visor digital, actualizable periódicamente, que integra criterios de sostenibilidad, accesibilidad y cohesión social. El análisis evidenció la necesidad de actuar prioritariamente en los distritos periféricos, reforzando la coordinación con otros planes estratégicos como el Plan SURES, orientado al reequilibrio territorial.

La implementación del Plan se articula mediante Planes de Acción por Unidad de Regeneración, que incluyen diagnóstico detallado, definición del instrumento de planeamiento,

gestión urbanística y ejecución de obras con participación vecinal. El Plan ya ha iniciado actuaciones en 14 distritos y persigue como objetivos mejorar las zonas urbanas, fortalecer la identidad de barrio y crear entornos saludables, accesibles y sostenibles, a través de los ejes social, ambiental y funcional, contribuyendo así a un modelo de ciudad más cohesionada y equilibrada.

Plan Rehabilita

Madrid tiene un parque edificatorio de los más antiguos de Europa, con aproximadamente 1,5 millones de viviendas, de las cuales el 70% se construyeron antes de 1980 sin normativa sobre aislamiento o térmico. Por otro lado, el 75% de los edificios residenciales no son accesibles y el 40% de estos edificios de más de cuatro plantas no disponen de ascensor.

Asimismo, los edificios en Madrid son responsables de las emisiones del 35% de dióxido de carbono y del consumo del 40% de la energía total.

El [Plan Rehabilita Madrid](#) tiene como objetivo estratégico consolidar la transformación de los barrios madrileños mediante la mejora de los espacios residenciales y comerciales. Con una dotación presupuestaria acumulada de 268 millones de euros, el plan prioriza la rehabilitación, la eficiencia energética y la mejora de las condiciones de habitabilidad, prestando especial atención a las Zonas de Especial Transformación Urbana (ZETU) y las Zonas de Impulso a la Rehabilitación Energética (ZIRE) en los 21 distritos de la ciudad.

Establece unos requisitos claros de acceso, dirigidos a edificios construidos antes de 1998 con uso mayoritariamente residencial, y a comunidades de propietarios y titulares mayoritarios. El procedimiento de concesión es ágil y transparente, basado en el orden de presentación, tramitación electrónica y concesión de un anticipo del 100 % de la ayuda, siendo compatible con otras subvenciones. El plazo máximo de ejecución de las obras es de 24 meses, con posibilidad de prórroga.

Las actuaciones subvencionables se articulan en cinco líneas principales: accesibilidad, conservación, salud, seguridad y eficiencia energética. Destaca la Línea Verde, alineada con los objetivos europeos, orientada a reducir la demanda energética mediante mejoras en la envolvente térmica, uso de energías renovables, ahorro de agua, movilidad eléctrica y soluciones basadas en la naturaleza, como cubiertas verdes y ajardinamiento de espacios comunes.

Plan Adapta

El [Plan Adapta](#), desarrollado en estrecha colaboración con entidades representativas como CERMI, FAMMA, ONCE o FESORCAM, tiene como objetivo mejorar la autonomía funcional y la calidad de vida de las personas con discapacidad, y cuenta con un presupuesto de 21 millones de euros, para ayudas, dirigidas a viviendas, locales y edificios en los que residen personas con

discapacidad reconocida igual o superior al 33 % o con enfermedades raras, priorizando actuaciones que favorezcan la accesibilidad y la vida autónoma.

El Plan articula distintas líneas de actuación para la adaptación de viviendas habituales, locales situados en edificios residenciales y elementos comunes de acceso a los edificios, incluyendo obras de accesibilidad, domótica, soluciones de confort, sistemas de apoyo y eliminación de barreras arquitectónicas. Las ayudas se conceden a propietarios, arrendatarios u otros titulares, y se caracterizan por una tramitación ágil, con pago anticipado del 100 % del importe concedido, una vez verificada la habilitación urbanística correspondiente.

La construcción industrializada en la EMVS

La Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid está apostando por la construcción industrializada como eje estratégico para ampliar el parque de vivienda pública, reducir plazos y mejorar la sostenibilidad de las promociones municipales.

La construcción industrializada es un sistema en el que gran parte del edificio se fabrica en nave (fábrica), en módulos o elementos prefabricados y luego se ensambla en obra frente a la construcción tradicional in situ. En el caso de la EMVS, se emplean sistemas modulares 3D con estructura de madera, que se apoya en explotaciones de bosques controladas y sostenibles. El uso de nuevas tecnologías y empleo de la tecnología BIM permite la modelización y generación de gemelos digitales previos a la construcción.

Las ventajas de este tipo de construcción son numerosas, en términos de reducción de tiempos de ejecución (gracias a la automatización y fabricación en nave), aumento del control de calidad (anticipándose a posibles circunstancias gracias a la digitalización), eficiencia energética y menor impacto ambiental (reduciendo la huella de carbono y el consumo energético) y mejores condiciones laborales gracias al trabajo en nave. Los proyectos clave con construcción industrializada por parte de la EMVS se están desarrollando en el distrito de Barajas (Iberia Loreto 1 y barrio Aeropuerto), Moncloa-Aravaca (Ofelia Nieto), Ensanche de Vallecas y Berrocales.

En su sesión de 21 de mayo de 2026, los miembros de la Comisión Técnica de Vivienda acordaron proponer al Pleno del Consejo Social la aprobación del siguiente acuerdo:

- **Acuerdo de apoyo y seguimiento a la Construcción industrializada en la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Madrid**

***Enlace a las Convocatorias y Actas de la Comisión Técnica de Vivienda:**

[Vivienda – Ayuntamiento de Madrid](#)

ANEXO I – MIEMBROS DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MADRID

Grupo	Nombre	Cargo
I	José Luis Martínez-Almeida Navasqués	Titular de la Alcaldía
I	M ^a Inmaculada Sanz Otero	Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias
I	Francisco de Borja Carabante Muntada	Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad
I	Engracia Hidalgo Tena	Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda
I	José Fernández Sánchez	Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
I	Álvaro González López	Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda
I	Ignacio José Pezuela Cabañes	Concejal del Distrito de Moratalaz, representante de los Distritos del Sur y del Este de Madrid
I	Carlos Segura Gutiérrez	Concejal de Distrito Centro, representante del resto de Distritos de Madrid
I	M ^a Dolores Navarro Ruiz	Representante grupo municipal Partido Popular
I	Ignacio Murgui Parra	Representante grupo municipal Más Madrid
I	M ^a Reyes Maroto Illera	Representante grupo municipal Socialista de Madrid
I	Carla Toscano de Balbín	Representante grupo municipal VOX
II	Miguel Garrido de la Cierva	Confederación Empresarial de Madrid (CEIM) Presidente de CEIM
II	Francisco Ruano Tellaeche	Vicepresidente de CEIM
II	Paloma López Bermejo	Secretaria General de CCOO – Madrid

II	Susana Huertas Moya	Secretaria General de UGT – Madrid
III	Jorge Nacarino Morales	Representante de las entidades ciudadanas a propuesta del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas. Presidente de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid (FRAVM)
III	José Antonio Rey Álvarez	Representante de las entidades ciudadanas a propuesta del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas. Presidente de la Federación para la Promoción de la Infancia y la Juventud (INJUCAM)
IV	Amaya Mendikoetxea Pelayo	Representante de la Universidad Autónoma de Madrid. Rectora Universidad Autónoma de Madrid
IV	José María Coello de Portugal Martínez del Peral	Representante de la Universidad Complutense de Madrid. Vicerrector de Planificación, Coordinación y Relaciones Institucionales
IV	Marta Olea de Cárdenas	Representante de la Universidad Politécnica de Madrid. Delegada del Rector de Comunicación y Relaciones Institucionales
IV	Sigfrido Herráez Rodríguez	Representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM). Decano de la Junta de Gobierno
IV	Francisco Emilio del Moral Serrano	Representante del Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de la Comunidad de Madrid Secretario de la Junta de Gobierno
IV	Eladio José Acevedo Heranz	Representante del Ilustre Colegio Central de Titulados Mercantiles y Empresariales Presidente de la Junta de Gobierno
IV	Javier Lorenzo Rodríguez	Representante del Colegio Profesional de Ciencia Política, Sociología, Relaciones Internacionales y Administración Pública Decano Junta de Gobierno
IV	Ana García Montero	Representante del Colegio Oficial de Trabajo Social Vicedecana II de la Junta de Gobierno
IV	José Ignacio Monedero Montero de Espinosa	Representante del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid Secretario y diputado de la Junta de Gobierno
Secretaria	María Pía Junquera Temprano	Directora General de Participación Ciudadana

ANEXO II – RESUMEN DE PORTAVOCÍAS PERIODO 2024–2027

	Primer semestre 2024	Segundo semestre 2024	Primer semestre 2025	Segundo semestre 2025	Primer semestre 2026	Segundo semestre 2026	Primer semestre 2027
GRUPO I	La persona titular del Área de Gobierno competente en materia de Medio Ambiente y Movilidad	La persona titular del Área de Gobierno competente en materia de Economía.	La persona titular del Área de Gobierno competente en materia de Urbanismo	La persona titular del Área de Gobierno competente en materia de coordinación territorial	El Concejal de Distrito representante de los Distritos del Sur y del Este de Madrid	El Concejal de Distrito representante del resto de Distritos de Madrid	La persona titular del Área de Gobierno competente en materia de Servicios Sociales
GRUPO II	Representante de las asociaciones empresariales I	La persona representante de UGT Madrid	Representante de las asociaciones empresariales II	La persona representante de CCOO Madrid	Representante de las asociaciones empresariales I	La persona representante de UGT Madrid	Representante de las asociaciones empresariales II
GRUPO III	La persona representante de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid-FRAVM	La persona representante de la Federación INJUCAM para la Promoción de la Infancia y la Juventud	La persona representante de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid-FRAVM	La persona representante de la Federación INJUCAM para la Promoción de la Infancia y la Juventud	La persona representante de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid-FRAVM	La persona representante de la Federación INJUCAM para la Promoción de la Infancia y la Juventud	La persona representante de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid-FRAVM
GRUPO IV	La persona representante de la Universidad Autónoma de Madrid	La persona representante de la Universidad Complutense de Madrid	La persona representante de la Universidad Politécnica de Madrid	La persona representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.	La persona representante del Colegio Oficial de Ingenieros Informáticos	La persona representante del Ilustre Colegio Central de Titulados Mercantiles y Empresariales	La persona representante del Colegio Oficial de Sociólogos y Politólogos.

ANEXO III- ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE 2 DE JULIO DE 2025 DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VIVIENDA

ACUERDO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MADRID POR EL QUE SE CREA LA COMISION TÉCNICA DE VIVIENDA

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión de 30 de abril ha aprobado una modificación del Reglamento Orgánico 1/2020, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Ciudad de Madrid y, en concreto, del artículo 17.3 por el que se señala que en todo caso existirá una Comisión Técnica de Vivienda, cuya finalidad será la de realizar estudios y propuestas en materia de vivienda, que ayuden a la toma de decisiones del Ayuntamiento de Madrid.

El artículo 17 del Reglamento Orgánico señala que la creación de las Comisiones Técnicas se llevará a cabo mediante acuerdo del Pleno del Consejo, aprobado por mayoría simple de sus miembros, a propuesta de al menos un tercio de las personas que constituyen el pleno. El acuerdo de creación deberá contener al menos los siguientes extremos: denominación de la Comisión Técnica, su objeto y finalidad y su composición.

Las Comisiones Técnicas estarán integradas por un máximo de dos vocalías por cada Grupo, designadas por estos y nombradas por la Presidencia. En todo caso, de entre los representantes del Grupo I, uno de ellos habrá de ser el titular del área de gobierno competente por razón de la materia de la Comisión o persona en quien delegue, que actuará como coordinador de la Comisión Técnica. Los grupos municipales podrán estar presentes en todas y cada una de las Comisiones Técnicas.

Mediante Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Ciudad de Madrid de fecha 21 de febrero de 2024, se acordó la creación de las Comisiones Técnicas de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, Innovación, Servicios Sociales y Economía, por lo que procede en estos momentos crear la Comisión Técnica de Vivienda.

Por todo ello, el pleno del Consejo adopta el presente Acuerdo:

Único: *crear la Comisión Técnica de Vivienda cuya finalidad será la de realizar estudios y propuestas en materia de vivienda, que ayuden a la toma de decisiones del Ayuntamiento de Madrid.*

Dicha comisión quedará compuesta por:

- a) *En representación del Grupo I, la persona titular del área de gobierno competente en materia de vivienda, o persona en quien delegue, que actuará como coordinador de la mesa y la persona Concejal de Distrito representante de los distritos del Sur y del Este.*
- b) *En representación del Grupo II, uno de los representantes de las asociaciones empresariales designado por la Confederación Empresarial de Madrid y la persona representante de la Organización Sindical Unión General de Trabajadores.*

- c) *En representación del Grupo III, la persona representante de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid-FRAVM y la persona representante de la Federación INJUCAM para la Promoción de la Infancia y la Juventud.*
- d) *En representación del Grupo IV, la persona representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid y la persona representante de la Universidad Autónoma de Madrid.*

Los grupos municipales podrán estar presentes en la Comisión Técnica.

La comisión podrá acordar la incorporación a sus reuniones de personas expertas en el ámbito de la misma.

ANEXO IV – MIEMBROS DE LAS COMISIONES TÉCNICAS DEL CONSEJO SOCIAL

<i>Comisión técnica de Urbanismo</i>	
Grupo	Miembros
Grupo I	Titular del área de gobierno competente en materia de urbanismo, o persona en quien delegue
	Concejal de Distrito representante de los Distritos del Sur y del Este de Madrid
Grupo II	Representante de la Confederación empresarial de Madrid CEIM
	Representante de la organización sindical CC.OO. Madrid
Grupo III	Representante de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid – FRAVM
	Representante de la Federación INJUCAM de Promoción de la Infancia y la Adolescencia
Grupo IV	Representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid – COAM
	Representante del Ilustre Colegio Central de Titulados Mercantiles y Empresariales

<i>Comisión técnica de Medio Ambiente y Movilidad</i>	
Grupo	Miembros
Grupo I	Titular del área de gobierno competente en materia de medio ambiente y movilidad o persona en quien delegue
	Concejal de Distrito representante del resto de los Distritos de Madrid
Grupo II	Representante de la Confederación empresarial de Madrid CEIM
	Representante de la organización sindical UGT Madrid
Grupo III	Representante de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid – FRAVM
	Representante de la Federación INJUCAM de Promoción de la Infancia y la Adolescencia
Grupo IV	Representante del Colegio de la Abogacía de Madrid
	Representante de la Universidad Autónoma de Madrid

<i>Comisión Técnica de Innovación</i>	
<i>Grupo</i>	<i>Miembros</i>
Grupo I	Titular del área de gobierno competente en materia de coordinación territorial o persona en quien delegue
	Titular del área de gobierno competente en materia de Economía o persona en quien delegue
Grupo II	Representante de la Confederación Empresarial de Madrid CEIM
	Representante de la organización sindical CCOO Madrid
Grupo III	Representante de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid – FRAVM
	Representante de la Federación INJUCAM de Promoción de la Infancia y la Adolescencia
Grupo IV	Representante del Colegio Oficial de Ingenieros en Informática de la Comunidad de Madrid
	Representante de la Universidad Politécnica de Madrid

<i>Comisión Técnica de Servicios Sociales</i>	
<i>Grupo</i>	<i>Miembros</i>
Grupo I	Titular del área de gobierno competente en materia de Servicios Sociales o persona en quien delegue
	Concejal de Distrito representante de los Distritos del Sur y del Este de Madrid
Grupo II	Representante de la Confederación empresarial de Madrid CEIM
	Representante de la organización sindical UGT Madrid
Grupo III	Representante de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid – FRAVM
	Representante de la Federación INJUCAM de Promoción de la Infancia y la Adolescencia
Grupo IV	Representante del Colegio Oficial de Ciencia Política, Sociología, Relaciones Internacionales y Administración Pública de la Comunidad de Madrid
	Representante del Colegio de Trabajo Social de Madrid

<i>Comisión técnica de Economía</i>	
<i>Grupo</i>	<i>Miembros</i>
Grupo I	Titular del área de gobierno competente en materia de economía o persona en quien delegue
	Concejal de Distrito representante del resto de los Distritos de Madrid
Grupo II	Representante de la Confederación Empresarial de Madrid CEIM
	Representante de la organización sindical CCOO Madrid
Grupo III	Representante de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid – FRAVM
	Representante de la Federación INJUCAM de Promoción de la Infancia y la Adolescencia
Grupo IV	Representante del Colegio Central de Titulados Mercantiles y Empresariales
	Representante de la Universidad Complutense de Madrid

<i>Comisión técnica de Vivienda</i>	
<i>Grupo</i>	<i>Miembros</i>
Grupo I	Titular del Área de Gobierno competente en materia de Vivienda o persona en quien delegue
	Titular de la Concejalía de Distrito representante de los distritos del Sur y del Este
Grupo II	Representante de la Confederación Empresarial de Madrid CEIM
	Representante de la organización sindical UGT Madrid
Grupo III	Representante de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid – FRAVM
	Representante de la Federación INJUCAM de Promoción de la Infancia y la Adolescencia
Grupo IV	Representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
	Representante de la Universidad Autónoma de Madrid

ANEXO V – CALENDARIO REUNIONES DEL CONSEJO SOCIAL Y COMISIONES TÉCNICAS

CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MADRID 2025		
Pleno Consejo Social de la Ciudad de Madrid	2/07/2025	
Comisiones Técnicas	3 ^{er} trimestre	4 ^o trimestre
URBANISMO	25/09/2025	16/12/2025
MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	25/09/2025	9/12/2025
INNOVACIÓN	19/10/2025	3/12/2025
SERVICIOS SOCIALES	14/10/2025	18/12/2025
ECONOMÍA	3/10/2025	19/12/2025
VIVIENDA	24/09/2025	4/12/2025

CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MADRID 2026		
Pleno Consejo Social de la Ciudad de Madrid	26/06/2026	
Comisiones Técnicas	1 ^{er} trimestre	2 ^o trimestre
URBANISMO	18/03/2026	--
MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	10/02/2026	04/05/2026
INNOVACIÓN	02/02/2026	28/05/2026
SERVICIOS SOCIALES	19/02/2026	08/05/2026
ECONOMÍA	20/03/2026	29/05/2026
VIVIENDA	06/02/2026	21/05/2026